

Santiago, 01 de Mayo de 2023

Subsecretaría de Telecomunicaciones
Sr. **Claudio Araya San Martín**
Subsecretario de Telecomunicaciones
Presente/

En representación de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. (en adelante, “Entel”), Rol único Tributario N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2760, piso 22, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°18.168, General de Telecomunicaciones (en adelante, la “Ley”) y al Decreto Supremo N°4 de 2003, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria Establecido en el Título V de la ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, vengo en informar que Entel ha dado inicio con esta fecha a su estudio tarifario para el quinquenio 2024-2029.

Es importante tener presente que el proceso de fijación de las tarifas por mandato legal es un acto administrativo de carácter reglado en el que requiere dar cumplimiento a los principios legalidad y de competencia.

En relación con lo anterior, aun cuando Entel oportunamente controvirtió los aspectos técnicos relevantes de las Bases Técnico económicas preliminares, realizando sendas observaciones de fondo y forma, la autoridad competente dictó las Bases Técnico Económicas Definitivas en cuyo texto y anexos se exigen antecedentes que desbordan la información requerida en la normativa competente. Por ello, Entel desarrollará su estudio para la fijación tarifaria con estricta sujeción a la Ley, reglamentos y demás normativa que reglan este proceso.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Pedro Suárez Mall
Gerente de Regulación
Entel PCS Telecomunicaciones S.A